

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17057 FRIMANCHA INDUSTRIAS CÁRNICAS, S.A.

Por acuerdo de la Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Autovía de Andalucía, Km. 200, de Valdepeñas, Ciudad Real), el 29 de junio de 2009, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el 30 de junio de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria (se prevé que la Junta se celebrará en segunda convocatoria), con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2008.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.- Aprobación del Balance de Fusión para la absorción de Cogeneración Eléctrica Manchega, S.A.

Quinto.- Aprobación del Proyecto de Fusión por absorción de Cogeneración Eléctrica Manchega, S.A., por Frimancha Industrias Cárnicas, S.A.

Sexto.- Aprobación de la Fusión por absorción de Cogeneración Eléctrica Manchega, S.A., por Frimancha Industrias Cárnicas, S.A.

Séptimo.- Aumento del capital social de la Compañía, como consecuencia de la Fusión por absorción de Cogeneración Eléctrica Manchega, S.A., y aprobación, en su caso, de las modificaciones estatutarias oportunas.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.- Otorgamiento de facultades especiales.

Décimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas, así como todos aquellos otros documentos, acuerdos y/o informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

A los efectos de lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes:

a) La Sociedad Absorbente es Frimancha Industrias Cárnicas, S.A., y la Sociedad Absorbida es Cogeneración Eléctrica Manchega, S.A.

b) El tipo de canje será el de 1,7 acciones de la Sociedad Absorbente, de 1 € de valor nominal cada una, por cada acción de la Sociedad Absorbida, de 6,01.- € de

valor nominal cada una. Así mismo, se prevé una compensación en metálico de 0,11478 € por acción.

c) Al ser la Sociedad Absorbente titular de las acciones representativas del 95,5 % del capital de la Sociedad Absorbida, aumentará su capital en 3.825.- €, correspondientes al valor de las acciones representativas del restante 4,5 %.

d) Las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente conferirán idénticos derechos a las ya existentes a partir del momento de su suscripción.

e) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente será el 1 de enero de 2.009.

f) No se otorga ningún derecho ni opción a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) No se atribuirá ventaja de ninguna clase como consecuencia de la Fusión, a favor de los Administradores de las Sociedades ni de los Expertos Independientes que intervengan en dicha operación.

h) El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 20 de abril de 2.009.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, un porcentaje de acciones equivalentes al uno por mil del capital social, inscritas en la entidad designada por la Sociedad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdepeñas (Ciudad Real), 21 de mayo de 2009.- D. Moisés Argudo Mínguez, Presidente del Consejo de Frimancha Industrias Cárnicas, S.A.

ID: A090041157-1